



GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 8 de febrero de 1975

Número 16

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Mañi, Municipio de Jiquipilco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "MAÑI", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 3 de diciembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 11 de diciembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 3 de junio de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 18 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y de-

más relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; la Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesorios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Mañi, Municipio de Jiquipilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 11 de diciembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracciones I y III; 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir los certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "MAÑÍ", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Sabino Demetrio, 2.—Refugio Sánchez, 3.—Eduardo Gasca, 4.—Darío Becerril, 5.—Gerardo Laurent, 6.—Pablo Sánchez, 7.—Ignacio Becerril, 8.—Florentino Martínez, 9.—Jesús Gasca, 10.—Cosme Sabino, 11.—Macario Romero, 12.—Esteban Hernández, 13.—Manuel Hernández, 14.—Felipe Hernández, 15.—Fernando Hernández, 16.—Pedro Sánchez, 17.—Miguel Romero, 18.—Martín Gómez, 19.—Alfonso Gómez, 20.—Cristóbal Navarrete, 21.—Federico González, 22.—Andrés Pérez y 23.—Eulafio Ramírez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.: 1.—Sabino Moisés, 2.—Sabino Natalio, 3.—Becerril Sabina, 4.—Justino Sánchez, 5.—Felipa Becerril, 6.—Flora Angeles, 7.—Carlos Becerril, 8.—Heriberto Becerril, 9.—Eufrosina Sabino, 10.—Lorena Martínez, 11.—Luisa Laurent, 12.—Celia Gasca, 13.—Teresa Gasca, 14.—Rafaela Gómez, 15.—Luisa Sabino, 16.—Juana Sabino, 17.—Fleuterio Romero, 18.—Hilario Romero, 19.—María Sánchez, 20.—Ramón Hernández, 21.—Rosa Cuenca, 22.—Eladio Hernández, 23.—Lionor Hernández, 24.—María Cuenca, 25.—Domingo Hernández, 26.—María Margarita, 27.—Gonzalo Sánchez, 28.—Félix Sánchez, 29.—Romero Julia de, 30.—Marcelino Romero, 31.—Pablo Romero, 32.—Apolonia Sán-

chez, 33.—José Gómez, 34.—Francisca Gómez, 35.—Anselmo Ramírez y 36.—Bartola Castillo. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 454129, 454127, 454128, 454133, 454134, 454135, 454138, 454140, 454145, 454146, 454147, 454150, 454155, 454156, 454159, 454161, 454164, 454166, 454168, 675484, 675488, 675493 y 675494.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "MAÑÍ", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Carlota Sabino Sánchez, 2.—Elodia Sánchez Becerril, 3.—Juana Domínguez Sánchez, 4.—Amado Hernández Pérez, 5.—Amparo Navarrete Sánchez, 6.—María Trinidad Escobar Becerril, 7.—Abdón Becerril Angeles, 8.—Diego Martínez Sabino, 9.—Julio Gasca Domínguez, 10.—Isidra Serrano Moreno, 11.—Juan Pérez Álvarez, 12.—Agustina Piña Sabino, 13.—Antonio Hernández Cuenca, 14.—Herminia Pérez Alba, 15.—Abel Navarrete Mercado, 16.—Pablo Romero Segundo, 17.—Fabiana Romero Sánchez, 18.—Tomás Gil Vilchis, 19.—Alfredo Romero Sánchez, 20.—Fortino Navarrete Pérez, 21.—Paula Martínez Estrada, 22.—María Pérez Hernández, y 23.—Miguel Ramírez Castillo; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "MAÑÍ", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de diciembre de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HERNANDO CASTRO VAZQUEZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum respecto del predio sin nombre ubicado en Santa Ana, La Bolsa de la Ex-hacienda de Santa María de Guadalupe, Tepojaco, Estado de México de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos tramos de 145.75 Mts. y linda con EUSEBIO ORTIZ Y ROSALES.

AL SUR: En línea recta de 174.40 Mts. con MELITON VELAZQUEZ.

AL ORIENTE.—En 125.60 Mts. con ANASTACIO BARRERA.

AL PONIENTE.—En 80.00 Mts. con camino vecinal.

SUPERFICIE TOTAL: 15,703.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Oficiales GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico LA PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad. Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

71.—16, 28 enero y 8 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DIONISIO LOM FLORES, ha promovido ante este Juzgado diligencias para el efecto de INMATRICULAR a su favor el predio denominado "EL GUARDA VIEJO" ubicado en el Lote dos de la manzana uno, segunda Sección que está a la altura del Km. 24 de la Carretera Naucalpan-Toluca en términos del Pueblo de Sta. Cruz Ayotuzco, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—En 26.92 Mts. con el Lote o porción tres.

AL SUR.—En 28.80 Mts., con el Lote o porción uno.

AL ORIENTE.—En 20.00 Mts. con Lindero natural.

AL PONIENTE.—En 20.00 Mts. con Retorno de Capuchinas.

SUPERFICIE TOTAL: 557.20 Mts. Cuadrados (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS VEINTE SENTIMETROS, CUADRADOS).

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en los periódicos Oficiales GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en esta Ciudad de Toluca, México y en el periódico PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, dados en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

72.—16, 28 enero y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SRA MARIA ARMIDA CORONA RUIZ.

Se presenta en este Juzgado el señor SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ demandándole en la Vía Ordinaria Civil, lo siguiente: a) La disolución del vínculo matrimonial que los una con todas sus consecuencias legales b) La pérdida de la Patria Potestad sobre sus menores hijas, y c) Los gastos y costas que origine el presente juicio, se dio entrada a la demanda y el C. Juez ordena correrle traslado por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y Excelsior de la Ciudad de México, D. F., haciéndole saber que debe presentarse este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes última publicación a contestar la demanda, apercibida de que, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Para su publicación en la forma indica, expido el presente en la Ciudad de Lerma, Méx., a los veintinueve días de Noviembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

131.—21, 30 enero y 8 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 2568/74, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por CRUZ ALONSO AGUILAR, en contra de ZOSIMO ALFREDO MENDEZ, en virtud de que se ignora el paradero del señor ZOSIMO ALFREDO MENDEZ, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguientes al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones por rotación que se fijará en la puerta del Juzgado Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

132.—21, 30 enero y 8 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha siete de enero del año en curso, dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 5/75, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante éste Juzgado por MARTHA S. GONZALEZ, en contra de ANTONIO GALVEZ GARCIA, en virtud de que se ignora el paradero del señor ANTONIO GALVEZ GARCIA, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotación que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

133.—21, 30 enero y 8 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 2567/74, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por GABRIEL RAMÍREZ, en contra de MANUEL TEJADA DE LEON ARREDONDO, en virtud de que se ignora el paradero del señor MANUEL TEJADA DE LEON ARREDONDO, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente a de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.— Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 134.—21 30 enero y 8 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha de siete de enero del año en curso, dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 2274/74, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado por LUIS CORSO LEON, en contra de MARIA LUISA SANCHEZ DE CORSO, en virtud de que se ignora el paradero de la señora MARIA LUISA SANCHEZ DE CORSO, emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.— Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 135.—21, 30 enero y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.—En el expediente con el número 2307/73, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FLORENCIO VILLANUEVA DORANTES en contra de RENE AVILA MAYA Y JOSE G. AVILA Y REBOLLAR se fijaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo a PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el predio formado por el lote No. 130 de la manzana 26, casa número 133 calle Hidalgo esq. con Juárez, de la Zona Urbano Ejidal de San Juan Ixhuatpec, México, siendo su avalúo pericial la cantidad de \$ 80,506.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado de avalúo (SE CONVOCAN POSTORES), para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Avance y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

214.—1a., 4 y 8 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADRIAN YAZQUEZ FERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, del Lote 14, Manzana 7, Colonia Ampliación Villada Oriente, de Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 10.90 con Lote 13 de Onesimo Vázquez; SUR, 10.90 metros con calle Tlaxpana; ORIENTE 30.00 metros con Calle Santa Rosa; PONIENTE 30.00 metros con Lote 15 de Pablo Ibarra.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los 11 días de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

218.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado Dexcani Bajo, este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 106.15 y 115.80 Mts. Abel Sánchez Uribe; SUR, 24.00 Mts. Camino Vecinal; ORIENTE, 162.30 y 77.70 Mts. Abel Sánchez Uribe; PONIENTE, 165.80 Mts. Canal de Recursos Hidráulicos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2863 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 24 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

239.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

OFELIA GUERRERO VERGARA, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión del sitio con construcción en ruinas de propiedad particular denominado "COLHUACAN", ubicado en la calle de Morelos sin número del Pueblo de Jilotepec, Méx., cuyas medidas y calindancias son las siguientes: NORTE: 29.50 Mts. con propiedad de Ezequiel Vergara Santillán; SUR: 29.50 Mts. con calle de Morelos; ORIENTE: 27.50 Mts. con propiedad de Ezequiel Vergara S., y por el PONIENTE: 27.50 Mts. con propiedad de Pedro Cortés Orozco. Teniendo una superficie de 811.25 M2, la construcción en ruinas mide 24.00 M2. Dicho inmueble lo adquirió del señor Martín Guerrero Espinosa.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

241.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANSELMA VILLEGAS DE TERRON promueve información ad-perpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en Barrio Guadalupe, Municipio Atenco éste Distrito, describe: Norte 102.48 mts. Celso Aguilar; Sur igual dimensión con Martín Salazar; Oriente 15.96 mts. Janja y Luisa Barrera; Poniente misma medida Francisco Chávez y Camino.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldito Toluca, expido presente en Lerma, Méx., enero 29 de 1975.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

243.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ALFREDO VALDES DOMINGUEZ promueve información ad perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto casa ubicada en Amomolulca de este Municipio descrito: Norte 22.26 mts. Camino; Sur igual dimensión con Josefa Alvarado; Oriente 7.50 mts. Cirilo Lechuga; Poniente mismo medida con Josefa Alvarado.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero de Toluca, expido presente en Lerma, Méx., Enero 29 de 1975.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 242.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JULIANA GUADARRAMA GONZALEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno rústico, propiedad particular, ubicado comunidad Santiago Oxtatlilán, Municipio Villa Guenero, este Distrito, mide y linda: norte, 210.00 metros, Municipio Villa Guenero, este Distrito, mide y linda: norte, 210.00 metros, Adrián González y Eloisa Ayala; sur, 204.30 metros, Germán Torres Estrada; oriente, 32.10 metros, Juana Díaz; poniente, 33.70 metros, Margarita Ayala.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, expido presente Tenancingo, Méx., treinta días enero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 245.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OFELIA TORRES DE CERVANTES, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto al terreno denominado "ATEXCAC", ubicado en el Municipio de San Juan Teatihuacán, que mide y linda: NORTE: 11.00 mts. con calle; SUR: 11.00 mts. con Hilario Nieto; ORIENTE: 44.80 mts. con Adolfo Nieto; PONIENTE: 43.25 mts. con Fernando Torres.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 247.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERESA DIAZ DE LEON DE DIAZ, promueve información de Dominio respecto del predio "ACUITLAPILCO", expediente 27/975, Ubicado Barrio de Santa María del Municipio de Chimalhuacán, mide y linda: NORTE 523.00 metros con María Alizana Dehesa, SUR 547.05 Mts., con Paulino Barrera; ORIENTE 46.00 metros con Juan Sánchez; PONIENTE 36.00 metros con Calzada Acuitlapilco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los 22 días de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica. 248.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ALVARADO MORENO, promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "HUEYOTLIPA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Panocaya, de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE.—21.60 mts., con Martín Moreno, SUR.—21.35 mts., con Antonio Moreno, ORIENTE.—9.50 mts., con Esteban Moreno y PONIENTE.—11.80 mts., con calle.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 21 de enero de 1975.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 249.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DEMETRIO FLORES VALENCIA, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "NEVA CHICA", ubicado en Huilzizingo, México, mide y linda: Norte.—112.50 metros Camilo Manzano; sur.—121.00 metros Esther López; oriente.—18.75 metros Epigmenia Ramos; poniente.—19.25 metros con Río. Del terreno sin denominación Especial, ubicado igual que el anterior mide y linda: Norte.—160.55 metros Claudia Mejía; sur.—160.55 metros Nicolás Hernández; oriente.—16.75 metros Rosa López; Poniente.—18.70 metros Miguel Juárez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y Periódico El Noticiero, Chalco, México a 23 de enero de 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil.— Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 253.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA FRAGOSO CABRERA, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio sin nombre especial, ubicado en Ayotla, México, que mide y linda: Norte.—33.00 metros calle Cristóbal Colón; sur.—33.00 metros Gonzalo Tenorio; oriente.—44.00 metros calle Orizaba; poniente.—34.00 metros Brígido Vázquez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, México 30 enero 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 254.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA CONCEPCION ZAMANO, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "LA AURORA", ubicado Tenango, México, mide y linda: Norte.—10.95 metros calle 18 de Marzo; sur.—10.95 metros J. Guadalupe Samano; oriente.—5.85 metros J. Guadalupe Samano; poniente.—5.85 metros calle Nacional.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 30 de enero 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 255.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JUANA DAVALOS TORRES, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "APANGO", ubicado Chimalhuacán, Méx., mide y linda: Norte:—44.50 metros Othón Pérez; sur:—45.15 metros Juana y José Dávalos; oriente:—19.60 metros Othón Pérez; poniente:—22.80 metros calle Sor Juana Inés de la Cruz.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, Méx., 30 enero 1975.—El C. Secretario del Rama Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 256.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELIAS MEDRANO SERRANO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un inmueble denominado "XOQUIATENCO", ubicado en el Municipio de Los Reyes la Faz de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 18.40 mts., vuelta en recta Noreste, con 20.60 mts., sigue por el Norte con 26.60 mts., con Melquiades Medina Serrano, ORIENTE: 70.20 mts., con camino público; SUR: 18.50 mts., con Primo Barrón, y al PONIENTE: 81.20 mts., con Moisés Medina Serrano.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

163.—28 enero, 8 y 20 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGELA MARTINEZ DE CAPISTRAN, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del inmueble denominado "TLATELCO II", ubicado en el pueblo de Tepexpan, del Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: En una parte de oriente a poniente 100.00 Mts., en línea recta, quebrando ligeramente nuevamente de oriente a poniente en 233.40 Mts. ambas medidas con Guadalupe M. Vda. de González; SUR: En una parte de Oriente a Poniente en 100.00 Mts. con panteón quebrando en una línea inclinada hacia el propio Sur 40.60 Mts. con Pedro Rios; y quebrando en línea recta al poniente en 200.00 Mts. con Vicente Cerón. ORIENTE: 21.25 Mts. con Río Nacional. PONIENTE: 19.35 Mts. con camino viejo a San Martín.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

166.—28 enero, 8 y 20 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE MARTINEZ VIUDA DE GONZALEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado TLATELCO I, ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolmán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 332.40 mts., con Petra Toro; AL SUR: En una parte 100.00 mts., bajando al mismo sur en una línea inclinada en 233.40 mts., con Angela Martínez de Capistrán; AL ORIENTE 42.00 mts., con Río Nacional; y AL PONIENTE: 19.35 mts., con camino viejo a San Martín.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 164.—28 enero, 8 y 20 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISIDRO IRETA VELAZQUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "SAN ANTONIO", ubicado en el pueblo de la Purificación de este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 40.32 mts., con Alfonso Zarco; AL SUR: 25.20 mts., con Victor Gómez; AL ORIENTE: 67.20 mts., con Camino; y AL PONIENTE: 73.92 mts., con Leopoldo Sánchez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 165.—28 enero, 8 y 20 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. GILBERTO ANCIRA MORALES.

El señor JESUS AVALOS MARTINEZ, por su propio derecho, ha promovido ante éste Juzgado Juicio ORDINARIO MERCANTIL, el cual quedó registrado bajo el número 2444/73, en contra de Usted y de Residencias Selectas, S. A., y Banco del Ahorro Nacional, S. A., la Nulidad e ineficacia del contrato de cesión de derechos de Fideicomitente, que original se exhibe así como el pago de otras prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda. En cumplimiento de lo ordenado en auto dictado el día diecinueve de noviembre del año próximo pasado y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días contados al siguiente de la última publicación comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición para que se instruya en ellas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado se expide el presente edicto a los nueve días del mes de enero de 1975.—Doy fe. Primer Secretario del Juzgado, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 168.—30 enero, 6 y 18 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL DOMINGUEZ GONZÁLEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno denominado "MEMETLA", ubicado en Huexotla, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 30.00 Mts. con Camino; AL SUR: 30.00 Mts. con Pablo Domínguez; AL ORIENTE: 27.00 Mts. con Dolores Espinosa; AL PONIENTE: 27.00 Mts. con Pablo Méndez.

Lo que se comunica al público, para que el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

169.—28 enero, 8 y 20 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMADO HERNANDEZ VARGAS, promueve INMATRICULACION respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "MEXACA", ubicado en Cuautla, de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 91.78 metros, con JUAN HERNANDEZ GARAY; AL SUR, 91.78 metros, con JUAN HERNANDEZ GARAY; AL ORIENTE, 10.00 metros con ISABEL CASARIEGO DE AREVALL; AL PONIENTE, 10.00 metros con CALLE.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **Mario Maldonado Salazar**.—Rúbrica.

170.—28 enero, 8 y 20 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 703/974, SOLEDAD MALDONADO GIL, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de terreno pedregoso ubicado en Santiago Miltepec de este Distrito, mide y linda: Oriente 168.60 Mts. con carretera a Querétaro; al Poniente, en una línea 110 Mts. con Sebastian y Jesús Sánchez y José María Delgado, en otra línea 105.50 Mts. con los anteriores colindantes y en otra línea 5.20 Mts. con los anteriores colindantes; al Norte en una línea 40.20 con Sebastián Sánchez, en otra línea 19.00 Mts. con igual colindante y en otra 8.00 Mts. con terreno de Porfirio Matías González.—Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero esta Ciudad.—Toluca, México, a 29 de julio de 1974.—Segundo Secretario, P. D. **José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

180.—28 enero, 8 y 18 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"JARDINES DE BULEVARES", S. A.

Naucalpan de Juárez Estado de México

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada a las dieciocho horas del doce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, acordó disminuir el capital social de "JARDINES DE BULEVARES", SOCIEDAD ANONIMA, a ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, mediante reembolso a los accionistas del importe de la disminución.

Se hace del conocimiento del público, de acuerdo con lo establecido por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 7 de enero de 1974

El Administrador
SR. ISAAC L. HAMUI MUSSALI
(Rúbrica).

Para publicar en la Gaceta de Gobierno 3 veces con intervalo de 10 días.

61.—16, 28 enero y 8 febrero.

"MANUFACTURERA E INVERSIONISTA", S. A.

AVISO

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Manufacturera e Inversionista", S. A., que tuvo lugar el día 19 de diciembre de 1974, se acordó reducir su capital social de \$16'625.000.00 a \$5'125.000.00, por reembolso a los accionistas de \$11'500.000.00.

Se hace saber lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., 20 de enero de 1975.

ING. OSCAR JIMENEZ
(Rúbrica).
Director General

MANUEL ARETIA ZARATE
(Rúbrica).
SECRETARIO

178.—28 enero, 8 y 18 febrero.

ATENCIÓN
SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedecerá estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales.
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación
Por seis meses	120.00 \$ 0.50
Por tres meses	60.00	Palabra por dos publicaciones
	 0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00 1.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Avisos Administrativos y Generales.
		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares:
	 200.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$200.00	par plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$250.00	par plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$350.00	par plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esta un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los errores que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal al importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO: DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden, de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acta que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitan en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe correspondiente. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.